

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima sexta Reunión

INFORME DEL

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

SOBRE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

Ginebra

1º de julio de 2020

Relator: Sr. L. A. Gberie (Sierra Leona)

ÍNDICE

	Página
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	ii
Introducción.....	1
I. Adopción del Programa	2
II. Credenciales de los representantes	2
III. Presentación a cargo del Director General.....	2
a) Informe Anual de 2019.....	2
b) Actualización sobre actividades en curso	3
c) Marco de Gobernanza Interna	3
IV. Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019	5
V. Revisión del Programa y Presupuesto para 2020.....	7
VI. Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros	9
VII. Escala de cuotas para 2021	10
VIII. Clausura de la Reunión	10

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COVID-19	Enfermedad por coronavirus
MOPAN	Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ONU-SWAP	Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PRIMA	Programa de Información y Gestión de Proyectos

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS SOBRE LA VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN

Introducción

1. El Comité Permanente de Programas y Finanzas se congregó en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra para celebrar su Vigésima sexta Reunión, el 1º de julio de 2020, bajo la presidencia del Sr. Morten Jespersen (Dinamarca) y comprendió dos sesiones.

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros¹:

Afganistán	Cuba	Italia	República de Corea
Alemania	Dinamarca	Jamaica	República Democrática
Angola	Djibouti	Japón	Popular Lao
Argelia	Ecuador	Kazajstán	República Unida
Argentina	Egipto	Kenya	de Tanzania
Armenia	El Salvador	Lesotho	Rumania
Australia	Eslovaquia	Letonia	San Vicente y
Austria	Eslovenia	Libia	las Granadinas
Azerbaiyán	España	Lituania	Santa Sede
Bahamas	Estados Unidos	Luxemburgo	Senegal
Belarús	de América	Macedonia del Norte	Serbia
Bélgica	Estonia	Madagascar	Sierra Leona
Bolivia (Estado	Eswatini	Malí	Sri Lanka
Plurinacional de)	Etiopía	Malta	Sudáfrica
Botswana	Fiji	Marruecos	Sudán
Brasil	Filipinas	México	Sudán del Sur
Bulgaria	Finlandia	Montenegro	Suecia
Burkina Faso	Francia	Mozambique	Suiza
Camboya	Georgia	Myanmar	Tailandia
Camerún	Ghana	Namibia	Togo
Canadá	Grecia	Nicaragua	Túnez
Chad	Guatemala	Níger	Turquía
Chequia	Guyana	Nigeria	Ucrania
Chile	Haití	Noruega	Uruguay
China	Honduras	Países Bajos	Vanuatu
Chipre	Hungría	Pakistán	Venezuela (República
Colombia	India	Panamá	Bolivariana de)
Congo	Irán (República	Perú	Viet Nam
Costa Rica	Islámica del)	Polonia	Yemen
Côte d'Ivoire	Irlanda	Portugal	Zimbabwe
Croacia	Israel	Reino Unido	

3. Los Estados Miembros aceptaron la solicitud de las Representaciones Permanentes de la Delegación de la Unión Europea y de Croacia presentada el 8 de junio de 2020, formulada en nombre de la Presidencia rotatoria de la Unión Europea, para que se invitase a representantes de la Unión Europea a participar en calidad de expertos cuando se abordasen los temas pertinentes del programa provisional (S/26/1).

¹ Véase la lista de participantes en el documento S/26/12. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos y presentaciones de diapositivas se pueden consultar en la sección dedicada al Comité Permanente en el sitio web de la OIM.

I. Adopción del Programa

4. El Presidente señaló que, debido a la crisis ocasionada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se había decidido reducir el programa para que los Estados Miembros pudieran concentrarse en aquellas cuestiones que requerían la adopción de decisiones.

5. El Comité Permanente adoptó el programa provisional consignado en el documento S/26/1 y que posteriormente se publicó como documento S/26/13.

II. Credenciales de los representantes

6. El Comité Permanente tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buen y debido orden las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2.

III. Presentación a cargo del Director General

7. El Director General formuló una declaración que figura en el documento S/26/10 en la que destacó, entre otras cuestiones, las actividades y operaciones que la OIM había llevado a cabo en 2019, facilitó información actualizada a los Estados Miembros sobre las repercusiones de la crisis ocasionada por la COVID-19 en las actividades de la OIM y el futuro de la movilidad, y presentó las novedades relacionadas con el Marco de Gobernanza Interna.

8. La declaración del Director General se complementó con la información adicional consignada en el Informe Anual de 2019 (documento C/111/5) y en el documento titulado "Información actualizada sobre la aplicación del Marco de Gobernanza Interna" (S/26/INF/1). El Comité Permanente también tuvo ante sí el documento titulado "Proyecto de resolución relativo al Informe Anual de 2019" (S/26/L/1).

9. Durante el debate ulterior, los Estados Miembros centraron sus observaciones en los tres puntos principales abordados por el Director General en su declaración. Cabe señalar que algunos de ellos expresaron su preocupación por el hecho de que hubieran recibido algunos documentos, como el Informe Anual de 2019, solo unos días antes de que se iniciara la Reunión y, en concreto, uno de estos Estados Miembros recomendó que los documentos se publicaran al menos dos semanas antes de la celebración de cualquier reunión con el fin de facilitar la asimilación y el análisis de la información consignada.

a) Informe Anual de 2019

10. Los Estados Miembros expresaron su reconocimiento por los progresos realizados en distintas esferas, a saber, el aumento de los programas y servicios relacionados con la salud, lo que sin duda había contribuido a que la Organización estuviese preparada para la terrible realidad de 2020; la protección contra la explotación y los abusos sexuales y las iniciativas interinstitucionales llevadas a cabo por la OIM para contribuir a institucionalizar y promover la prevención dentro del sistema de las Naciones Unidas; el establecimiento del Centro de Políticas, que mejoraría la comunicación con los Estados Miembros y fortalecería la capacidad en lo que respecta a la formulación de políticas en toda la Organización; y los esfuerzos realizados a fin de reforzar la labor de la Oficina del Inspector General.

11. También se reconoció la gran labor realizada para aplicar la Política de la OIM sobre la Igualdad de Género para 2015-2019 y dos representaciones formularon preguntas sobre la continuidad de dicha política. Si bien había aumentado la proporción de mujeres en puestos directivos superiores en la OIM, resultaba necesario adoptar medidas adicionales si se quería alcanzar el objetivo de que las mujeres

ostentaran el 45% de los puestos de la categoría P-4 o superior en 2023. Es preciso mencionar que una representación destacó que se habían asignado recursos limitados y únicamente dos miembros del personal a la Unidad de Coordinación de las Cuestiones de Género y, por consiguiente, solicitó más información sobre la función de dicha Unidad en el ciclo de los proyectos con el fin de asegurarse de que la labor de la OIM en materia de violencia de género en situaciones de emergencia contaba con el apoyo necesario.

12. Tres delegaciones subrayaron la importancia que revestían los datos sobre migración para tener opciones políticas fundamentadas, y una de ellas elogió los resultados de 2019 relativos al Portal de Datos Mundiales sobre la Migración y la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, y preguntó cuándo se publicaría la estrategia de datos de toda la OIM encaminada a optimizar las sinergias entre las iniciativas de recopilación de datos existentes.

13. Por su parte, otras delegaciones manifestaron su apoyo a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, que estaba desempeñando un importante papel en la mejora de la eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas frente a la COVID-19, y al Fondo de Puesta en Marcha para la Migración Segura, Ordenada y Regular, al que sus Gobiernos ya habían realizado contribuciones considerables. Se alentó a otros Gobiernos a seguir su ejemplo.

14. En opinión de diversos oradores, la labor del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria resultaba esencial para llevar a cabo la reestructuración del programa y presupuesto de la OIM. La crisis ocasionada por la COVID-19 había vuelto a poner de relieve las limitaciones de la estructura presupuestaria de la Organización, que se basaba principalmente en la asignación de gastos a proyectos, y la necesidad de disponer de una mayor cantidad de contribuciones sin destino fijo, así como de ser más flexibles a la hora de recurrir al uso de las reservas para hacer frente a los nuevos desafíos. Asimismo, se resaltó que los donantes deberían realizar el mayor número posible de contribuciones voluntarias sin destino fijo, pero que resultaría difícil atraer dicho tipo de contribuciones si no se adoptaba un enfoque de presupuestación y presentación de informes que estuviera basado en los resultados.

b) Actualización sobre actividades en curso

15. Varias delegaciones encomiaron el trabajo del personal de la OIM en todo el mundo por haberse mantenido en sus puestos y cumplido sus funciones durante la pandemia ocasionada por la COVID-19.

16. Se felicitó a la OIM por su rápida y eficaz labor en la vigilancia de los efectos de la COVID-19 en los migrantes y otros desplazados, y por brindar apoyo para que las Naciones Unidas pudieran ofrecer una respuesta coherente y coordinada. Además, se alentó a la Organización a seguir participando de manera activa en consonancia con dicha respuesta, que estaba basada en los derechos y centrada en las personas. En su calidad de organización sobre el terreno, la OIM había podido proporcionar una respuesta flexible y rápida en lo que respecta a la prestación de asistencia a los migrantes que se encontraban en situaciones difíciles, y también había sido capaz de desplegar a miembros de su personal de salud con el fin de brindar apoyo a las actividades de los Estados encaminadas a prestar atención sanitaria a los migrantes en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, resultaba fundamental reducir los efectos de la pandemia en los migrantes —y, por consiguiente, evitar que la COVID-19 se propagara aún más— permitiéndoles acceder a los servicios de salud en los países de destino y de tránsito, e implantando sistemas de migración basados en la “vigilancia de la salud”.

17. Según la opinión de una delegación, el Plan Estratégico Mundial para la Preparación y Respuesta frente a la COVID-19 supuso una importante contribución a la respuesta mundial ante la pandemia y reflejó la determinación de la Organización de trabajar en estrecha colaboración con los

Gobiernos y otras entidades para garantizar que se integraba a todos los migrantes en los planes de respuesta locales, nacionales y regionales. Tanto esta delegación como otras alentaron a los donantes a reforzar su apoyo a dicho Plan con el fin de que la OIM pudiera trabajar de forma eficaz en la lucha contra la crisis.

18. En lo que respecta a la recuperación de la crisis, un grupo regional comentó que el objetivo debería ser crear sociedades sostenibles. Por su parte, una delegación señaló que la mayoría de los migrantes trabajaban en sectores que se habían visto especialmente afectados por la crisis y subrayó la necesidad de establecer vínculos entre la cooperación para el desarrollo y la migración.

c) Marco de Gobernanza Interna

19. Los Estados Miembros expresaron su apoyo general a la Visión Estratégica de la OIM, así como a su programa de reformas. Asimismo, destacaron que el fortalecimiento de las funciones esenciales de la Organización revestía una especial importancia en un momento de crisis mundial en el que la necesidad de disponer de un marco institucional sólido y de contar con un acceso a una financiación flexible resultaban aún más evidentes. Por consiguiente, alentaron a la Administración a seguir avanzando hacia la aplicación del Marco de Gobernanza Interna, en particular mejorando la eficiencia general, y señalaron que en la evaluación sobre la OIM llevada a cabo por la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) en 2018 se podían encontrar orientaciones útiles para lograr este objetivo y que se debían abordar sus recomendaciones.

20. Una delegación subrayó la importancia de que la Administración compartiera la información sobre las medidas de reforma con los Estados Miembros de manera clara y transparente, y añadió que dicha información debería ser lo suficientemente detallada como para permitir a los Estados Miembros evaluar los logros de las decisiones que se tuviese previsto adoptar. También mencionó que, por ejemplo, resultó sorprendente comprobar que la Administración tuviera previsto utilizar parte de un retiro de los Ingresos de Apoyo Operacional (IAO) para consolidar los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la OIM en la Base de Apoyo de las Naciones Unidas en Valencia (España), y que tal medida representaba un cambio con respecto a la descentralización expuesta en el plan de reforma estructural aprobado por los Estados Miembros en 2009 y la iniciativa de reforma presupuestaria aprobada en 2013, pero que no se había analizado ni debatido con los Estados Miembros. Además, otra delegación, que consideraba que dicho traslado a Valencia suponía un riesgo, preguntó si se habían vuelto a evaluar las medidas de gestión de riesgos cibernéticos que aplicaba cada oficina de la OIM antes de decidir la mejor manera de reducir dichos riesgos.

21. Por otra parte, una tercera delegación preguntó cuándo se pondría a disposición de los Estados Miembros para su examen la hoja de ruta para la aplicación del Marco de Gobernanza Interna.

22. En respuesta a las observaciones realizadas por los Estados Miembros, el Director General subrayó que la Administración mantenía su compromiso con respecto al proceso de reforma interna, a pesar de la desaceleración experimentada en algunas esferas tras haber movilizado al personal para contribuir a la respuesta frente a la COVID-19. Asimismo, resaltó que, en los próximos meses, tenía previsto hacer un balance del Centro de Políticas, que, en su primer año de funcionamiento, había demostrado tener una gran utilidad a la hora de reunir conocimientos y experiencias de toda la Organización en relación con la elaboración de medidas de respuesta de la OIM frente a la COVID-19. Además, añadió que se había ultimado la estrategia de datos y que, en breve, se presentaría a los Estados Miembros para que pudieran consultarla.

23. El Director General también expresó su agradecimiento a los Estados Miembros que habían adoptado medidas para garantizar que los migrantes tuvieran acceso a la atención de la salud durante la crisis, así como medidas dirigidas a prorrogar la condición jurídica de aquellos cuyos permisos habían

vencido, y señaló que el acceso a la atención de la salud debía ser universal y suponía el establecimiento de una relación de confianza con los migrantes, de modo que estos podían recibir tratamiento sin temor a ser estigmatizados o a que se les aplicasen las leyes de migración. La OIM puso a disposición su red de servicios de salud durante la pandemia con miras a reforzar los servicios nacionales de salud que estaban sometidos a una gran presión y frenar la propagación del virus. Habida cuenta de que su estructura financiera se basaba en gran medida en la asignación de gastos a proyectos, la Organización había tenido que recurrir al apoyo de los donantes para lograr este propósito. Por consiguiente, si se hubiera contado con una mayor flexibilidad presupuestaria la OIM podría haber actuado con mayor rapidez.

24. Asimismo, expresó su gratitud a los Estados Miembros que habían manifestado su apoyo a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y que habían contribuido al Fondo de Puesta en Marcha, y explicó que, en 2020, se ejecutaría un primer conjunto de proyectos financiado por el Fondo, a pesar de la pandemia ocasionada por la COVID-19, y que este hecho ayudaría a aliviar el impacto socioeconómico de la misma. El Director General también mencionó que la abrupta caída de las remesas, la incertidumbre provocada por la alternancia en el cierre y la apertura de las fronteras, la pérdida de oportunidades de empleo y educación, y el consiguiente aumento de la trata y el tráfico de personas ponían de manifiesto la necesidad de entablar un diálogo multilateral sobre las respuestas adecuadas que se deberían ofrecer, es decir, los problemas no se podrían resolver si los países no actuaban de forma coordinada.

25. Por su parte, la Directora General Adjunta hizo alusión a la aplicación del Marco de Gobernanza Interna e indicó que algunas de las decisiones estructurales que se debían adoptar requerían que la Administración actuara con agilidad y rapidez. Además, destacó que, actualmente, en las reuniones de los órganos rectores, se consultaba e informaba a los Estados Miembros sobre este tipo de decisiones; un planteamiento que posiblemente no concediera suficiente margen para el debate.

26. En este sentido, la Administración se disculpó por si alguno de los Estados Miembros había percibido que no se le había informado adecuadamente sobre el traslado de los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones a Valencia (España), y comentó que dicho traslado —que se llevaría a cabo en un plazo de tres años— no requería ningún aumento de la financiación, se había decidido tras llevar a cabo un análisis exhaustivo de la situación y resultaba pertinente tanto desde el punto de vista institucional como desde el operacional. También señaló que este traslado era el resultado de una decisión adoptada al más alto nivel dirigida a consolidar los recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones y trasladar los servicios a la nube, y que además mejoraría la ciberseguridad. Por otra parte, la Administración explicó que había considerado la posibilidad de establecer centros de datos públicos y privados en diversos lugares que ofrecieran mejores servicios en materia de protección de datos, que había examinado las medidas adoptadas por otras organizaciones internacionales a ese respecto y que finalmente se decidió por Valencia por tres motivos, a saber: a) la participación de otras organizaciones de las Naciones Unidas, lo que facilitaría la interoperabilidad y reduciría los costos; b) la presencia y disponibilidad de una reserva de talento tecnológico; y c) la proximidad a Ginebra y a las nuevas tecnologías basadas en la nube de la Unión Europea. Asimismo, añadió que otro de los factores que se tuvo en cuenta fue el hecho de que el personal tuviera que rotar entre la Sede y los Centros Administrativos de Panamá y Manila, ya que los miembros del personal en cuestión podrían ser trasladados directamente a Valencia, reduciendo de ese modo los costos. Además, resaltó que la próxima construcción de las nuevas instalaciones de la Sede exigía una planificación anticipada para garantizar la continuidad de las actividades y que el centro de Valencia ofrecía la ventaja añadida de estar respaldado las 24 horas del día por el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

27. Cabe destacar que el cambio a un modelo de presupuestación basado en los resultados formaba parte del actual proceso de reforma y que dicho cambio sería examinado por el Grupo de

Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria. No obstante, esta tarea no estaría exenta de dificultad, ya que la elaboración de presupuestos en función de los resultados requería un gran trabajo preparatorio y un acuerdo previo sobre toda la estructura presupuestaria.

28. Además, se señaló que la hoja de ruta en la que se indicaban las esferas prioritarias y el calendario de aplicación del Marco de Gobernanza Interna se encontraba en la fase de revisión final y que, en breve, se pondría a disposición de los Estados Miembros. Se trataba de un documento exhaustivo que debería abordar muchas de las cuestiones planteadas, pero la Administración se complacería en organizar una reunión informativa oficiosa después de su distribución a fin de llevar a cabo un análisis más detallado.

29. En lo que respecta al análisis de la Política sobre la Igualdad de Género, la Directora General Adjunta señaló que, de hecho, se estaba considerando la posibilidad de llevar a cabo una actualización, en particular, en consonancia con el marco de gestión basada en los resultados elaborado recientemente, las recomendaciones del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, y las recomendaciones de la MOPAN. Asimismo, explicó que, aparte de los dos miembros del personal de la Unidad de Coordinación de las Cuestiones de Género —uno financiado con cargo a la Parte de Administración del Presupuesto y otro financiado específicamente a través de los Ingresos de Apoyo Operacional—, también colaboraron en el programa distintos profesionales subalternos.

30. El Comité Permanente aprobó la Resolución N° 22, del 1º de julio de 2020, relativa al Informe Anual de 2019.

IV. Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

31. Se presentó ante el Comité Permanente el Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (documentos C/111/3 y C/111/3/Corr.1); el correspondiente proyecto de resolución (documento S/26/L/2); la Declaración de los Interventores Exteriores de Cuentas ante la Vigésima sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional para las Migraciones para el ejercicio financiero de 2019 (documento S/26/9); y el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas a la Centésima undécima Reunión del Consejo de la OIM para el ejercicio financiero de 2019 (documento S/26/CRP/1).

32. La Administración señaló que en el Informe Financiero los Interventores Exteriores de Cuentas habían presentado una opinión de auditoría sin reservas, la cual, a su juicio, ofrecía una visión justa y veraz de la situación financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2019. Cabe destacar que, por primera vez en la historia de la Organización, los Interventores Exteriores de Cuentas habían elaborado el Informe Financiero trabajando a distancia desde Ghana en coordinación con el personal de la Sede de la OIM.

33. La Administración explicó, al presentar el Informe, que la OIM no tenía problemas de liquidez, al contrario que otras organizaciones, ya que disponía de importantes reservas de efectivo y que, por lo tanto, se encontraba en una buena situación para abonar los servicios prestados en su nombre. Por otra parte, mencionó que se había retrasado el financiamiento prometido para algunos proyectos, por lo que la Organización había terminado el ejercicio financiero con cuentas por cobrar pendientes de pago por un valor aproximado de 234 millones de dólares EE.UU.

34. Asimismo, la Administración informó que, si bien los gastos en la Parte de Administración del Presupuesto habían estado en consonancia con el presupuesto aprobado, esa parte del presupuesto había registrado un déficit al cierre del ejercicio de 1,48 millones de francos suizos, debido al considerable importe de contribuciones prorrateadas pendientes de pago de los Estados Miembros.

35. Cabe mencionar que, en 2019, los gastos de la Parte de Operaciones del Presupuesto habían superado, por primera vez, los 2.000 millones de dólares EE.UU. y que los Ingresos de Apoyo Operacional habían registrado un excedente de 34,3 millones de dólares EE.UU., que se había destinado al Mecanismo de Seguridad del Personal, al Fondo de la OIM para el Desarrollo, a las partidas presupuestarias aprobadas con sobregasto, a descubiertos no presupuestados e imprevistos, y a la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización. Además, dicha Reserva había finalizado el ejercicio con un saldo de 49,5 millones de dólares EE.UU. En este sentido, cabía mencionar que el hecho de que los gastos de los proyectos siguieran aumentando y que no se produjeran cambios en el financiamiento de la estructura esencial planteaba importantes problemas de gestión y control financieros, y ponía de relieve la gran importancia de llevar a cabo una reforma presupuestaria.

36. En el debate ulterior, varios Estados Miembros elogiaron a los Interventores Exteriores de Cuentas por la gran labor que habían realizado en circunstancias sumamente difíciles. Uno de estos Estados Miembros destacó que en el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas se identificaban diversos proyectos que no habían sido evaluados por falta de fondos y comentó que llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de cada proyecto debía ser un rasgo esencial de la labor de la Organización y, por consiguiente, alentó a la Administración y a los donantes a que se aseguraran de que dichos procesos se incluían en toda planificación y presupuestación de proyectos que efectuara la OIM. Asimismo, otro Estado Miembro destacó que las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas revestían gran importancia, ya que mejoraban la eficiencia y eficacia de la OIM, y preguntó qué progresos se habían logrado a fin de conferir prioridad y dar por abordadas las recomendaciones pendientes de años anteriores. Un tercer Estado Miembro preguntó sobre el calendario de aplicación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas.

37. Por su parte, un representante indicó que el hecho de que el presupuesto administrativo fuera sumamente bajo en comparación con el presupuesto operacional y la necesidad de realizar mejoras en relación con el control de la gestión, el sistema de control interno y las instrucciones que se enviaban al personal sobre el terreno, junto con un aumento general de las actividades, exigían reforzar la administración central en la Sede, lo que tan solo podría lograrse mediante el fortalecimiento de la Parte de Administración del Presupuesto. Además, subrayó la necesidad de disponer de una mayor cantidad de contribuciones sin destino fijo y sugirió que la previsibilidad financiera podría verse favorecida si se aumentaban las contribuciones prorrateadas por encima del marco de crecimiento nominal cero aplicado por la Organización.

38. Otro representante solicitó conocer el importe total de los gastos relacionados con la salud, ya que en el Informe Financiero únicamente se facilitaba información específica sobre los gastos en materia de migración y salud, y, puesto que, según su opinión, conocer el importe total facilitaría la comparación con los datos de 2020. Asimismo, pidió a la Administración, en una nota conexas, que incorporara la salud mental y el apoyo psicosocial en todas las actividades de la OIM relacionadas con la salud.

39. Por su parte, otra representante acogió con beneplácito los esfuerzos encaminados a diversificar y ampliar la base de donantes, y expresó su satisfacción por el hecho de que el número de Estados Miembros que aportaban contribuciones voluntarias sin destino fijo hubiera aumentado a 11. Además, también se preguntó si, en el futuro, sería posible que los informes financieros anuales incluyeran un desglose, que cada departamento de la OIM debería generar, que indicara los importes de las Partes de Administración y de Operaciones del Presupuesto que cada uno de ellos era responsable de gestionar. Otra representación preguntó si cabría la posibilidad de reasignar los posibles ingresos de una parte de la cartera de proyectos a otra.

40. Un grupo regional señaló que el carácter descentralizado de la OIM dificultaba la detección de todos los casos de uso indebido de fondos y exhortó a la función de control interno a que hiciera todo lo posible por minimizar el riesgo de fraude y malversación.

41. La Directora General Adjunta comentó que el nivel de detalle del Informe Financiero se regía por los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y que, por lo tanto, no resultaba pertinente incluir información detallada sobre la presupuestación y los gastos de cada proyecto en dicho Informe. Además, explicó que, lamentablemente, en lo que respecta a la presentación de informes sobre proyectos del ámbito de migración y salud, los sistemas actuales de la OIM no permitían segregar las iniciativas intersectoriales, lo que significaba que las actividades de dicho ámbito que estaban integradas en otras esferas programáticas no se registraban de forma independiente, y añadió que el Programa de Información y Gestión de Proyectos (PRIMA) constituía un primer paso para integrar las finanzas y la administración, los programas, las adquisiciones, etc. en un sistema único. La Directora General Adjunta también destacó que las mejoras se llevarían a cabo como parte del proyecto de transformación institucional y que, en cualquier caso, podría resultar difícil comparar el gasto en salud de 2019 con el de 2020, ya que los incrementos en el gasto dirigidos a hacer frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19 se verían compensados en cierta medida por la suspensión de proyectos importantes, como el programa de evaluación de la salud, a raíz de las restricciones de viaje.

42. Asimismo, señaló que no resultaba posible trasladar financiación de un proyecto a otro dentro de la estructura presupuestaria actual de la OIM, habida cuenta de que dicha estructura se basaba en gran medida en la asignación de gastos a proyectos.

43. La Administración añadió que se hacía todo lo posible por incluir en los presupuestos de todas las propuestas de proyectos el monitoreo y la evaluación, y acogió con beneplácito el llamamiento que se había formulado a los donantes para que asignaran fondos específicos a dichas actividades dentro de los presupuestos de los proyectos. Asimismo, comentó que, durante la segunda Reunión ordinaria del año del Comité Permanente, se había presentado un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas y explicó que muchas de las recomendaciones pendientes requerían financiación para poder ser aplicadas y que algunas de ellas se implementarían mediante el proceso de transformación de la Organización.

44. El Comité Permanente aprobó la Resolución Nº 23, del 1º de julio de 2020, relativa al Informe Financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

V. Revisión del Programa y Presupuesto para 2020

45. Se presentó al Comité Permanente la Revisión del Programa y Presupuesto para 2020 (documento S/26/4) y el correspondiente proyecto de resolución (documento S/26/L/3).

46. La Administración destacó los elementos fundamentales que requerían la adopción de decisiones incluidos en la Revisión del Programa y Presupuesto para 2020. Asimismo, informó de que la Parte de Administración del Presupuesto no había sufrido ningún cambio y se mantenía en 52.242.614 francos suizos, y que tampoco se había producido ninguna modificación ni en la escala de cuotas ni en las contribuciones.

47. De conformidad con la práctica de presentar presupuestos basados en la financiación confirmada, la Revisión reflejó un aumento significativo de la Parte de Operaciones del Presupuesto, desde 858.321.000 dólares EE.UU. hasta 1.731.537.000 dólares EE.UU. Si bien se habían producido incrementos en todos los ámbitos en que la Organización prestaba sus servicios, el más significativo se produjo en el sector de la Gestión de Movimientos, Emergencias y Situaciones Posteriores a Crisis. La

Revisión reflejaba tan solo los gastos que se realizarían en 2020, aunque en algunos casos se habían firmado acuerdos plurianuales.

48. Habida cuenta de que la Organización no disponía de un mecanismo de financiación flexible que la ayudara a fortalecer sus funciones de supervisión y gestión y responder a acontecimientos imprevistos, la Administración propuso la adopción de un enfoque más flexible que permitiera el retiro de fondos de la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional. Asimismo, se solicitó al Comité Permanente que concediera una autorización al Director General para que pudiera retirar hasta un máximo del 50% del saldo disponible de la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional e informar sobre su utilización en los informes financieros anuales, en lugar de tener que presentar propuestas presupuestarias específicas de retirada de fondos para su aprobación previa. Ese cambio aportaría a la Organización la flexibilidad necesaria para responder con prontitud a las nuevas cuestiones que se planteasen, como había puesto de manifiesto la pandemia ocasionada por la COVID-19, y le permitiría hacer frente a otros gastos esenciales relacionados con sus objetivos a largo plazo sin dilación. La Resolución Nº 18, del 27 de junio de 2018, relativa a las reglamentaciones y prácticas presupuestarias, ya preveía que se debía revisar el mecanismo de reserva cada tres años y que el Comité Permanente debía realizar los ajustes oportunos. Todo cambio que se realizara en el sistema se indicaría en la propuesta de revisión de las reglamentaciones presupuestarias que debería ser presentada a los Estados Miembros para su examen en el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria.

49. La propuesta descrita solo garantizaría la financiación de los gastos no recurrentes, al mismo tiempo que mantendría el umbral mínimo de reserva del 1% con respecto a los gastos totales, aunque no impondría ninguna obligación financiera a los Estados Miembros. En el Informe Financiero de 2020 se incluiría un informe sobre el uso de los fondos retirados.

50. Cabe destacar que varios Estados Miembros expresaron su apoyo a la propuesta, que aumentaría la flexibilidad de la Organización en la crisis sanitaria sin precedentes que se estaba produciendo y que, a su vez, también abordaría algunas necesidades institucionales urgentes. Algunos de ellos sugirieron que el uso de la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional también podría constituir una vía para flexibilizar el financiamiento de las funciones esenciales de la OIM. Además, varias representaciones subrayaron la importancia de presentar informes exhaustivos sobre el uso de los fondos procedentes de los retiros a fin de garantizar la rendición de cuentas a los Estados Miembros.

51. Por su parte, una representación convino en que resultaba crucial mejorar la detección de las vulnerabilidades más importantes en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y manifestó su apoyo a la consolidación de los procesos de la planilla de sueldos en un único servicio de gestión normalizado, ya que era importante encontrar medidas que mejorasen la eficiencia institucional siempre que fuera posible.

52. Tal y como señaló otra representación, hablando en nombre de un grupo regional, además de la propuesta de retiro de Ingresos de Apoyo Operacional, se debería alentar a los países donantes a seguir incrementando sus contribuciones voluntarias a la Parte de Operaciones del Presupuesto con el fin de permitir que la Organización se adaptase de manera adecuada al contexto de la actual pandemia mundial, en la que las poblaciones que se desplazaban corrían un mayor riesgo y a menudo contaban con un acceso limitado a las medidas de protección o a los servicios de atención de la salud o carecían de dicho acceso.

53. Dos representaciones instaron a la Administración a que señalara de forma clara las cuestiones sobre las que era necesario adoptar una decisión en los documentos que publicara y no solo en los correspondientes proyectos de resolución, ya que tales documentos también debían incluir toda la información pertinente para que los Estados Miembros pudieran evaluar dichas cuestiones. Asimismo,

otra representante comentó que, si bien no tenía ninguna objeción con respecto al retiro mencionado, consideraba que la cuestión debería haber sido examinada en primer lugar por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria y que la Administración debía facilitar información más completa y transparente de manera oportuna.

54. La representante de otro Estado Miembro acogió con beneplácito el creciente apoyo a la Oficina del Inspector General de la OIM, puesto que había logrado importantes progresos en la reducción de los retrasos de las investigaciones que estaba llevando a cabo. Sin embargo, observó con preocupación que esta Oficina seguía dependiendo de la asignación de gastos a proyectos e instó a la Administración a que confiriera prioridad a los fondos del presupuesto esencial y los Ingresos de Apoyo Operacional para llevar a cabo las actividades fundamentales de apoyo operacional de la Organización, incluidas las funciones de supervisión y gestión y los servicios relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

55. Si bien dicha representante indicó que apoyaba la propuesta relacionada con el retiro, también instó a los donantes a que siguieran realizando contribuciones al Plan Estratégico Mundial para la Preparación y Respuesta frente a la COVID-19 de la OIM, lo que aliviaría la necesidad de retirar fondos de la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional. También explicó que su Gobierno había respaldado la solicitud de utilizar fondos para fortalecer los sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones de la OIM contra los ciberataques. Finalmente, comentó que el hecho de que se hubiera presentado una solicitud similar el año anterior ponía de relieve la urgencia de esta necesidad, por lo que la Administración debía conferirle prioridad en su propuesta presupuestaria para 2021.

56. La Directora General Adjunta, en respuesta a las preguntas formuladas por los Estados Miembros, explicó que la Organización había sufrido varios ataques cibernéticos, aunque, afortunadamente, ninguno de ellos había revestido una especial gravedad. Asimismo, comentó que se habían producido diversos incidentes específicos de *phishing*, intentos de suplantación de identidad por correo electrónico y ataques a sitios web en algunas oficinas, y que uno de los objetivos del Marco de Gobernanza Interna consistía en centralizar determinados aspectos como el desarrollo de sitios web, puesto que, actualmente, cada oficina solía elaborar su propio sitio web.

57. En cuanto a las observaciones que se habían formulado sobre el formato de los documentos del Comité Permanente, la Directora General Adjunta comentó que la Administración se esforzaría por ofrecer información más detallada sobre la finalidad de los documentos y añadió que cabía esperar que la aplicación del Marco de Gobernanza Interna proporcionase el nivel de transparencia necesario y facilitase la obtención de información por parte de las oficinas en países. Por último, señaló que los avances tecnológicos deberían constituir un recurso que permitiese centralizar toda la información.

58. Por su parte, el Director General comentó que, si bien la OIM seguía respondiendo a la actual pandemia, la Organización ya había extraído importantes lecciones e identificado una serie de deficiencias en sus procesos de recopilación de información que sería necesario abordar, y que tanto el tiempo como los recursos que resultaban necesarios para elaborar y poner en práctica una respuesta frente a la pandemia habían evidenciado aún más la necesidad de llevar a cabo una reforma de la gobernanza interna. Además, garantizó a los Estados Miembros que, si bien la pandemia había ralentizado el ritmo de aplicación del Marco de Gobernanza Interna, la Organización saldría de la crisis más decidida que nunca a aplicar esos cambios fundamentales.

59. En este sentido, resaltó que uno de esos cambios fundamentales lo constituiría la transición a una nueva plataforma de tecnologías de la información y las comunicaciones, ya que, para lograr una digitalización eficaz —uno de los objetivos del Marco de Gobernanza Interna—, la OIM debía disponer de una plataforma de planificación de recursos institucionales que integrara todos los aspectos de la

labor de la Organización y respaldara sus operaciones, una cuestión que exigiría realizar una inversión específica y que tendría que debatirse con los Estados Miembros.

60. El Director General también explicó que, si bien la Organización aún no había sufrido ningún ciberataque que hubiera provocado graves consecuencias, nadie estaba exento de sufrir ataques cada vez más sofisticados, por lo que la OIM no debía confiarse. Asimismo, destacó que, de hecho, en los próximos años, los mecanismos de defensa de la Organización deberían mejorarse constantemente con el fin de evitar posibles ciberataques y que, si bien sería necesario realizar alguna inversión, no todas las medidas de seguridad conllevarían grandes gastos como, por ejemplo, la elaboración de orientaciones más estrictas para los sitios web y la capacitación de los miembros del personal con miras a que aplicaran las medidas de seguridad necesarias en su correspondencia electrónica.

61. El Comité Permanente aprobó la Resolución Nº 24, del 1º de julio de 2020, relativa a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2020.

62. Finalmente, el Director General expresó su gratitud a los Estados Miembros por depositar su confianza en la Administración al aprobar la propuesta de retiro de la Reserva de Ingresos de Apoyo Operacional, ya que una mayor flexibilidad permitiría a la Administración responder adecuadamente a las necesidades de la Organización, así como de las personas a las que brindaba apoyo. Además, resaltó que la Administración facilitaría, a su debido tiempo, un informe completo a los Estados Miembros en el que se detallaría en qué se habían empleado dichos fondos.

VI. Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

63. La Administración presentó el documento titulado “Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros (al 31 de mayo de 2020)” (C/111/4) y señaló que el total de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago para 2019 y años anteriores ascendía a 6.919.635 francos suizos, de los cuales 378.533 francos suizos correspondían al saldo adeudado de los planes de reembolso, lo que representaba un aumento con respecto al año anterior. La Administración también explicó que la cifra total de contribuciones pendientes de pago correspondiente a 2020 ascendía a 40.482.037 francos suizos y que, al 31 de mayo de 2020, 32 Estados Miembros estaban sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución, de los cuales 15 de ellos habían perdido su derecho a voto.

64. Además, añadió que, desde la publicación del documento, se habían recibido contribuciones adicionales del Estado Plurinacional de Bolivia, lo que significaba que dicho Estado había sido retirado de la lista de Estados Miembros sujetos al Artículo 4, y de Uganda, un hecho que supuso el restablecimiento de su derecho a voto. Asimismo, destacó que se habían recibido pagos de España, los Países Bajos, Portugal, Rwanda y Tailandia.

65. Por otra parte, una delegación acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por los Estados Miembros dirigidos a abonar las contribuciones pendientes de pago o completar los planes de reembolso, y alentó a todos los Estados a que efectuaran la totalidad de sus pagos de forma puntual a fin de dotar a la Organización de una fuente permanente de financiación que sirviera para brindar apoyo a sus funciones esenciales y permitiera a los Estados Miembros mantener su derecho a voto y acceder a la Línea presupuestaria 2 del Fondo de la OIM para el Desarrollo.

66. La representación de un grupo regional tomó nota de las contribuciones atrasadas y aseguró a la Administración que los miembros del grupo en cuestión harían todo lo posible por liquidar las sumas que adeudaban a pesar de la difícil situación provocada por la COVID-19.

67. El Comité Permanente instó a los Estados Miembros cuyas contribuciones estaban en mora a que las abonaran íntegramente o, en consulta con la Administración, a que acordaran un plan de reembolso y respetaran plenamente las condiciones de pago.

VII. Escala de cuotas para 2021

68. La Administración presentó el documento titulado "Ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2021" (S/26/3) y señaló que la escala de cuotas de la OIM se equiparaba plenamente a la de las Naciones Unidas. Sin embargo, debido a una cuestión de calendario en la publicación de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, existía un desfase de un año en la aplicación de la nueva escala en la OIM. Así pues, la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2020 recién se aplicaría en la OIM en 2021. Finalmente, la Administración resaltó que no se había producido ningún cambio en la composición de la OIM desde la adopción de la escala de cuotas para 2020, por lo que la escala propuesta para 2021 seguiría siendo la misma que la aprobada para 2020.

69. El Comité Permanente aprobó la escala de cuotas de la OIM para 2021, como se indica en el documento S/26/3.

VIII. Clausura de la Reunión

70. El Presidente declaró clausurada la Vigésima sexta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas el miércoles, 1º de julio de 2020, a las 16:45 horas.